

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

54**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 22 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 180

En Madrid, a 3 de mayo de 2011.—El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Domínguez Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 22 de 2011, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, doña Sulenca Mercedes Ramos Ajarachi, y como denunciado, don Alberto Moreno Corón, constando en los autos el resto de los datos de los hasta aquí mencionados.

Recayendo la presente resolución con base al siguiente

Fallo

Debo condenar y condeno a don Alberto Moreno Corón, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de cuarenta días de multa, a una cuota diaria de 3 euros, lo que totaliza la cantidad de 120 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Sulenca Mercedes Ramos Ajarachi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 26 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/28.589/11)